

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 144	Fecha : 18/05/2023	Documento :
Concepto :		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	BIOMBO DE METAL .....		
2.00	UNIDAD	OXIMETRO PORTATIL .....		
2.00	UNIDAD	TENSIOMETRO .....		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SERVICIO MEDICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107**

**ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA**

1. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de la Natividad - Paruro
2. Instituto de Educación Superior Pedagógica Horacio Zevallos Gámez - Quiquijana

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de los siguientes equipos y/o mobiliario:

ITEM	NOMBRE DEL ITEM
536410020001	BIOMBO DE METAL
532288080008	OXIMETRO PORTATIL
602287620001	TENSIOMETRO DE BRAZO PORTATIL



**FINALIDAD PÚBLICA:**

Con la RM N°103-2023-MINEDU, RM N°111-2023-MINEDU, 02 IESP han sido focalizado por el MINEDU para la implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023, que servirá para fortalecer a los IESP para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; se detallan el equipo y mobiliario a adquirir:

**DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Se adjunta cuadro de especificaciones técnica a requerir



NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN(ES) REFERENCIAL(ES)
OXIMETRO PORTATIL	02	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de pantalla: Pantalla OLED</li> <li>- Spo2: Rango de medición: 70% -99%</li> <li>- Precisión: ± 2% en la etapa de 70% -99%, sin especificar (≤70%)</li> <li>- Resolución: ± 1%</li> <li>- PR: Rango de medición: 30BPM-240BPM</li> <li>- Precisión: ± 2BPM</li> <li>- Resolución: ± 1BPM</li> <li>- Fuente de alimentación: 2 pilas AAA de 1,5 V</li> <li>- Consumo de energía: Menos de 30 MA</li> <li>- Duración de la batería: 2 pilas alcalinas AAA de 1,5 V - 30 horas seguidas</li> <li>- Dimensión: C101A3:58*36*33mm</li> <li>- Temperatura de operación: 5°c-40°c</li> <li>- Temperatura de almacenamiento—20°c-50°c</li> <li>- Humedad de funcionamiento: 15-80% RH</li> <li>- Humedad de almacenamiento: 10%-95%RH</li> <li>- Presión de aire: 70-106kpa</li> <li>- Vida Útil: 5 años</li> </ul>	
BIOMBO DE METAL	02	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de metal</li> <li>- Telas plastificadas de color blanco</li> <li>- 2 cuerpos</li> <li>- Altura 170 cm</li> <li>- Ancho x cuerpo: 60 cm</li> <li>- Construido en acero tubular de 1 pulgada de diámetro x 0.9mm de espesor, compuesto por un bastidor de dos cuerpos, cuatro varillas, dos cortinas desmontables de fácil colocación, los dos cuerpos estarán unidos por dispositivo mecánico tipo bisagra adecuadamente soldadas.</li> <li>- Garantizando el plegamiento y movilización del bastidor.</li> </ul>	

		- En la parte inferior del bastidor tendrá una base apoyo compuesto por dos arcos de tubo de 1 pulgada, las patas de los arcos contarán con protectores o regatones de plástico. Partes metálicas pintadas con pintura esmalte al horno.	
<b>TENSIOMETRO DE BRAZO PORTATIL</b>	02	<b>CARACTERÍSTICAS.</b> - Tensiómetro para el brazo - Medición en el brazo completamente automática - Monitor de presión arterial de brazo. - Mida la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca. - Inflado automático. - Circunferencia del brazalete mínima de 23cm y máxima de 36cm. - Con indicador de error de movimiento. - Incluye brazalete. - Pantalla LCD grande y de fácil lectura - 2 x 60 puestos de almacenamiento - Clasificación OMS - Detección de arritmias - Fecha y hora - Función de desconexión automática - Indicación de cambio de pilas (Pilas 4 x 1.5V AAA)	

Programa Presupuestal : 107

Afectación Presupuestal:

Meta : 18

Producto : 3000546

Actividad : 5005908

CLASIFICADOR	ITEM	CANTIDAD	P.U	META	COMPONENTE	IESP
26.32.42	OXIMETRO	01		18	EQUIPO Y MOBILIARIO PARA SERVICIO MEDICO	Virgen de la Natividad - Paruro
26.32.41	BIOMBO	01				
26.32.42	TENSIOMETRO DE BRAZO PORTATIL	01				
26.32.42	OXIMETRO	01				Horacio Zevallos Gámez - Quiquijana
26.32.41	BIOMBO	01				
26.32.42	TENSIOMETRO DE BRAZO PORTATIL	01				

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

Del Postor:

Perfil

No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con RUC vigente.

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

**PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco en la sede Calle Arequipa 401, Cusco. Horario: De 09:00 am a 01:00pm – 02:00pm – 05:00pm de lunes a viernes.

La GRE Cusco no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

**GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:**

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.



**FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de compra del área usuaria.

**CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN:**

La conformidad será otorgada por el director del:

Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de la Natividad - Paruro

Instituto de Educación Superior Pedagógica Horacio Zevallos Gámez - Quiquijana

**PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula. Penalidad Diaria =  $0.05 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

**INCUMPLIMIENTO:**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**ANTICORRUPCIÓN:**

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GRE Cusco.

